

	REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS - SARLAFT	Código:	DIES-PR06
		Versión:	01
		Fecha:	30/04/2021
		Página:	Página 1 de 8

1. OBJETIVO

Identificar y reportar las operaciones inusuales o que sean identificadas como sospechosas (ROS) ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) con el fin de prevenir la ocurrencia de riesgos relacionados con Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo LA/FT o minimizar el impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de una operación inusual o sospechosa, continúa con el reporte correspondiente a la UIAF, utilizando la herramienta establecida para este reporte y finaliza con la organización y conservación del reporte.

3. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Los soportes de la operación reportada se deben organizar y conservar como mínimo por cinco (5) años, dado que pueden ser solicitados por las autoridades competentes.
- El envío de un ROS a la UIAF no constituye una denuncia ni da lugar a ningún tipo de responsabilidad para la ADRES, ni para las personas que hayan participado en su detección o en su reporte de conformidad con el artículo 42 de la ley 190 de 1995.
- Los líderes de proceso deben asegurar el cumplimiento de las políticas definidas en el marco del subsistema de riesgos LA/FT.
- Los líderes de los procesos, con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos (OAPCR), identifican los riesgos y proponen e implementan actividades de control relacionadas con el riesgo de LA/FT.
- El jefe de la OAPCR actuará como oficial de cumplimiento para la ADRES
- En la Resolución 497 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual tiene como objeto y alcance *"reglamentar los criterios y estándares para el cumplimiento de las condiciones de autorización, habilitación y permanencia de las personas jurídicas interesadas en operar el aseguramiento en salud y de las entidades responsables de la operación del aseguramiento en salud, desarrollar disposiciones del Sistema de Gestión de Riesgos y la operación territorial..."*, se establece que los terceros en mención deben disponer de una *"Estructura orgánica para la administración del Sistema Integral de la Gestión de Riesgos en la entidad (riesgo operativo, riesgo SARLAFT, riesgo de mercado, riesgo de*

	REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS - SARLAFT	Código:	DIES-PR06
		Versión:	01
		Fecha:	30/04/2021
		Página:	Página 2 de 8

liquidez, riesgo reputacional, riesgo de salud, riesgos de fallas en el mercado de salud, riesgo actuarial, riesgo de crédito, riesgo de grupo).

- En el marco de la actualización del contexto del proceso de Direccionamiento Estratégico, periódicamente, la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos, enviará un instrumento de validación (cuestionario) a los líderes de proceso, para que sea diligenciado y enviado para su consolidación y análisis, esto con el fin de determinar cuáles son los posibles riesgos a los cuales se podría ver expuesta la ADRES en el desarrollo de sus actividades.
- El jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos será el responsable de realizar los análisis y reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, conforme a las instrucciones impartidas en los manuales y formatos contenidos en la página de internet de dicha Entidad: <https://www.uiaf.gov.co/>
- Para ingresar al Sistema de Reporte en Línea - SIREL se puede realizar a través de la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co en el menú SIREL, o a través del siguiente enlace <https://reportes.uiaf.gov.co/ReportesFSMCif64/Modules/Home/html/default.aspx>
- Los reportes deben cargarse en un archivo plano de acuerdo con las especificaciones establecidas por la UIAF en el "Documento técnico e instructivo del reporte de información periódica de entidades vigiladas".
- Los tipos de reportes a realizar a la UIAF mediante SIREL son:
 - **Reporte de operaciones intentadas y/o sospechosas – ROS:** se debe enviar a la UIAF de forma inmediata, cuando se tenga conocimiento de una operación que genere sospecha y hasta con un plazo máximo de 8 días calendario una vez se catalogue. Los soportes de este reporte se conservan mínimo 5 años.
 - **Reporte de ausencia de operaciones sospechosas:** si durante el mes anterior la ADRES no realizó ningún ROS a la UIAF, dentro de los 10 primeros días calendario del mes siguiente se debe realizar el reporte a la UIAF indicando que durante el mes anterior no se identificaron operaciones que implicaran el ROS.

Aplican todas las demás las políticas relacionadas con el subsistema de riesgo de LA/FT contenidas en:

- DIES-MA01 Manual para la Administración de Riesgos
- DIES-PL01 Política para la Administración de Riesgos
- GEPR-PR07 Creación y o actualización de Terceros
- GETH-PR02 Cumplimiento de Requisitos para la Provisión de Empleos
- GCON-MA01 Manual de Contratación con los procedimientos que este relaciona.

	REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS - SARLAFT	Código:	DIES-PR06
		Versión:	01
		Fecha:	30/04/2021
		Página:	Página 3 de 8

5. SEÑALES DE ALERTA PARA EL MONITOREO

Algunas de las señales de alerta utilizadas para el monitoreo de cada una de las contrapartes, que sirven para identificar el riesgo de que la ADRES sea utilizada para el manejo de fondos originados en actividades ilícitas y/o con destino a la financiación del terrorismo, se detallan a continuación:

Señales de alerta para colaboradores:

- Documentos que se encuentren alterados o modificados.
- Las fechas de las hojas de vida y soportes de los estudios o experiencia no coinciden o están distorsionados.
- Comportamientos inusuales que no correspondan con sus ingresos o con su estilo de vida habitual.
- Sean renuentes a solicitar vacaciones o a disfrutar de ellas, así como a aceptar cambios de su actividad o promociones que impliquen no continuar ejecutando las mismas funciones.
- Colaboradores involucrados en ausencias del lugar de trabajo, de manera frecuente e injustificada.
- Colaboradores que impiden que otros compañeros de trabajo atiendan a determinados terceros o proveedores.
- Colaboradores que utilizan su dirección personal (correo electrónico y domicilio) para recibir documentación de terceros o beneficiarios, teniendo disponibles los canales de atención oficiales de la entidad.
- Colaborador que aparezca dentro de las listas restrictivas.
- Compras de mercancías por encima de la capacidad de pago.
- Solicitud de pagos de nómina en efectivo o a terceras personas.
- Denuncias recibidas en el marco del proceso de Gestión y Prevención de asuntos disciplinarios
- Acceder a las aplicaciones requeridas para la ejecución de los diversos procesos misionales sin el permiso respectivo.
- Valida la disposición de los archivos presentados por los Operadores PILA y Financieros sin el lleno de los requisitos.
- Reconoce o gira recursos del Sistema de Salud sin el lleno de requisitos legales.

Señales de alerta para proveedores o contratistas:

- Precios de mercado ofrecidos no son competitivos de acuerdo con el mercado.
- Ofrecen descuentos que no se ajustan con los topes establecidos por el mercado.
- No entregan la información requerida por alguna razón aparente, evitando conocer el proveedor o contratista a cabalidad.
- No responden a solicitudes de información acerca de sus accionistas (en el caso de proveedores), origen de fondos, explicación acerca de sus transacciones.
- Sospechas de falsedad o adulteración en los documentos suministrados.
- Amenaza o intento de soborno a funcionarios de la entidad con el fin de que acepte información incompleta o falsa.
- Realiza operaciones por intermedio de un apoderado sin que exista una razón válida para utilizar este mecanismo.
- Diligenciamiento de los formularios o formatos con letra ilegible o amañada.
- Cambios constantes de ubicación del proveedor o contratista sin justificación.

	REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS - SARLAFT	Código:	DIES-PR06
		Versión:	01
		Fecha:	30/04/2021
		Página:	Página 4 de 8

- El proveedor o contratista se niega a revelar relaciones con otras empresas o instituciones financieras.
- Aumento del valor del producto o servicio ofrecido sin justificación.
- Solicitudes de pagos para otra persona y en un país diferente al del proveedor.
- Solicitud de pagos en efectivo por montos significativos.
- Se encuentra registrado dentro de dentro de las listas restrictivas.

Señales de alerta para terceros:

- La persona natural o jurídica no da soporte de una operación o actualizar la información básica.
- Presentan direcciones de envío de correspondencia y estados de cuenta fuera del país (paraísos fiscales) o utilizan casillas de correo.
- Hay noticias o información donde aparece vinculado que pueda afectar la reputación de la Entidad.
- Realizan presión a empleados de la ADRES para no diligenciar formularios que impliquen el registro de la información solicitada.
- Cambian frecuentemente sus datos (dirección, teléfono, ocupación, etc.)
- Depositantes aportes en cuentas diferentes a las registradas y autorizadas por la ADRES.
- El operador financiero NO comunica la información de las transacciones financieras a los aportantes, a las administradoras y a las autoridades pertinentes, conforme a los lineamientos
- El Operador de información genera archivos de salida, los reportes e informes que se requieran para actores que no son del Sistema o de las autoridades.
- Alertas expuestas en el documento *Sistema de auditoría por alertas (SAA) en el marco del proceso de verificación, control y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que realiza la adres.*
- Alertas identificadas en el marco del monitoreo, seguimiento y control de los presupuestos máximos.
- Si se identifican situaciones atípicas, inusuales, sospechosas o irregulares al aplicar los puntos de control descritos en los siguientes documentos:
 - VALR-PR13 Radicación de Reclamaciones de Personas Naturales
 - VALR-MA05 Manual Operativo y de auditoría Reclamaciones Personas Naturales
 - VALR-PR08 Gestión de radicación de reclamaciones personas jurídicas
 - VALR-MA06 Manual Operativo y de auditoría Reclamaciones Personas Jurídicas

De acuerdo con las respuestas a las siguientes preguntas, si responde sí, considérela como una señal de alerta y posible objeto de reporte:

- Según los datos históricos manejados en su proceso, ¿las operaciones generadas demuestran oscilaciones significativas en relación con lo usualmente manejado?
- ¿las operaciones monetarias manejadas en el proceso evidencian cambios repentinos y no justificados de acuerdo con comportamientos periódicos?
- ¿Las solicitudes de actualización o modificación son generadas muy frecuentemente por el mismo tercero ya sea natural o jurídico?
- ¿Los soportes documentales solicitados para generar las operaciones son eludidos, evadidos o no aportan información clara?

	REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS - SARLAFT	Código:	DIES-PR06
		Versión:	01
		Fecha:	30/04/2021
		Página:	Página 5 de 8

- ¿Las justificaciones solicitadas respecto a operaciones inusuales no son lo suficientemente claras y convincentes?

6. REQUISITOS LEGALES

Ver normograma del proceso

7. DEFINICIONES

SARLAFT: Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Operación inusual o sospechosa: es aquella operación que por su número, cantidad o características no se enmarca en el sistema y prácticas normales la entidad, además que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada.¹

Riesgo de LAFT: son todas las pérdidas que se materializan cuando una persona quiere dar apariencia de legalidad, las actividades ilícitas o transacciones y fondos vinculados al lavado de activos y financiación del terrorismo.

Reporte de Operaciones Sospechosas - ROS: son los informes de posible lavado de activos que recibe la UIAF.²

8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1	Identificar y reportar posibles operaciones sospechosas o situaciones de riesgo de LA/FT en las operaciones de la entidad.	Teniendo en cuenta las señales de alerta descritas, los colaboradores de la entidad pueden identificar operaciones que se consideren atípicas o irregulares de acuerdo con la operación normal de la entidad. Cada vez que se detecte una posible operación sospechosa con base en las alertas descritas en el numeral 5 de este documento, se envía un correo a gestionderiesgos@adres.gov.co describiendo el posible evento. El reporte se puede realizar de manera anónima. Ir a la actividad N°3	Colaboradores de la entidad	Correo electrónico

¹ https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/que_es_un_ros

² <https://www.infolaft.com/palabra-del-mes-ros/>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
<p>2 PC</p>	<p>Realizar seguimiento a las situaciones que pueden generar riesgo de LA/FT</p>	<p>Los líderes de proceso deben realizar el seguimiento mensual a las actividades identificadas como situaciones que pueden generar riesgo de LA/FT, esto con el propósito de evidenciar situaciones o eventos que pongan en riesgo económico o reputacional a la entidad.</p> <p>Descripción del Punto de Control</p> <p>¿Se evidenció alguna situación inusual o sospechosa?</p> <p>SI: Informar a la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos al correo electrónico gestionderiesgos@adres.gov.co sobre la situación realizando el reporte detallado de la misma, la cual debe tener como mínimo la fecha del evento, fecha del reporte, funcionario que realiza el reporte, nombre, número de identificación, dirección y teléfono del proveedor, tercero, empleado, razones o causas claras por las cuales la operación se considera inusual y toda la información relevante del caso (valor de la transacción, moneda, operación nacional o internacional). Continuar a la actividad No. 3.</p> <p>NO: Informar a la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos al correo electrónico gestionderiesgos@adres.gov.co que no se identificó alguna situación inusual durante el periodo. Continuar con la actividad 4</p>	<p>Líderes de los procesos</p>	<p>Correo electrónico</p>
<p>3 PC</p>	<p>Revisar las operaciones inusuales reportadas</p>	<p>El jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos debe realizar el análisis de las operaciones inusuales reportadas por los líderes del proceso, revisando la información recibida para definir si existen explicaciones y/o argumentos razonables y coherentes para respaldar el comportamiento alertado, el seguimiento realizado por el proceso y el posible impacto que genera en la Entidad. Actividad para la cual podrá solicitar asesoría de expertos en el tema.</p>	<p>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos</p>	<p>Análisis del reporte realizado</p> <p>Correos electrónicos</p>

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Descripción del punto de control:</p> <p>¿La operación reportada es catalogada como una operación sospechosa?</p> <p>SI: En el caso que no se encuentre una explicación razonable de la operación, será catalogada como sospechosa. Continuar a la actividad No. 4.</p> <p>NO: Cuando se encuentra una explicación razonable de la operación, es catalogada como inusual. Informar al líder del proceso las conclusiones alcanzadas. Fin del procedimiento</p>		
4	Realizar el reporte a la UIAF	<p>En el caso que se identificaron operaciones sospechosas, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos debe realizar inmediatamente el reporte de operaciones sospechosas (ROS) en herramienta establecida por la UIAF, e informar al denunciante el resultado del reporte.</p> <p>Cuando en el periodo no se identifiquen operaciones inusuales o sospechosas se debe realizar el reporte de ausencia de operaciones sospechosas.</p> <p>Los reportes se deben realizar siguiendo el procedimiento definido por la UIAF.</p>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	<p>Reporte de Operaciones Sospechosas.</p> <p>Reporte de ausencia de operaciones sospechosas.</p> <p>Correo electrónico al líder del proceso</p>
5	Informar a la Junta Directiva	<p>Como mínimo una vez al año o cuando se reporten operaciones sospechosas el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos debe presentar ante la Junta Directiva un informe con las estadísticas de reporte y los procesos asociados.</p>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	Acta de reunión de la Junta Directiva

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	30 de abril de 2021	Versión Inicial	Andrea Catalina Cuesta Ruiz; Gestor de Operaciones de la OAPCR

	REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS - SARLAFT	Código:	DIES-PR06
		Versión:	01
		Fecha:	30/04/2021
		Página:	Página 8 de 8

11. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Eliana Rodríguez Gómez; contratista Andrea Catalina Cuesta Ruiz; Gestor de Operaciones de la OAPCR	Luisa Fernanda González Mozo; Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	Luisa Fernanda González Mozo; Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos